

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIA/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria (en sustitución de la ordinaria)** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. José Manuel Velasco Retamosa y D. Ignacio Jiménez Gómez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 5 de diciembre del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO EN CONCEPTO DE GESTIÓN DE LODOS. OCTUBRE/23.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN DE GASTO EN CONCEPTO DE GESTIÓN DE LODOS. octubre/23
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32101.1602.227.27
Importe total	11.233,20
Tercero	B02876332 SACYR CIRCULAR, S.L.U.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del jefe del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 17/11/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 5 de diciembre de 2023.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 13/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

Página 2

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
21/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2BE12044EE0664249A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Informe de la Intervención General Municipal (Rfª 4.910/2023) en sentido favorable.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar un gasto por importe de 11.233,20 € euros derivado de las facturas emitidas por la empresa “B02876332 SACYR CIRCULAR, S.L.U.”, correspondiente a la prestación del servicio de gestión de lodos de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Estiviel y Sta. Mª. de Benquerencia durante el mes de octubre de 2023.

3º.- CONTINUIDAD DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	CONTINUIDAD CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN
Tipo de Contrato	1. Suministros
Fecha de inicio del contrato	27/11/2022
Plazo de duración del contrato	12 meses
Contratista	A95758389 IBERDROLA CLIENTES SAU
Aplicación presupuestaria	Anexo de Multiaplicación
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	4.398.527,56 €
Importe de la continuidad (IVA incluido)	665.569,00 €
Duración de la continuidad propuesta	1,5 meses
Periodo comprendido	Entre 27/11/2023 hasta 15/01/2024



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
3. Propuesta de aprobación de la prórroga con el tercero indicado y del gasto correspondiente en fase AD.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
5. Conformidad del contratista.
6. Informe jurídico favorable emitido en fecha 5 de diciembre de 2023 por la Secretaría General de Gobierno.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.941/2023).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 665.569,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la continuidad del Contrato Basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión con A95758389 IBERDROLA CLIENTES SAU, con una duración de 1,5 meses, en el periodo comprendido entre el 27/11/2023 hasta el 15/01/2024.

4º.- DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS DE AYUDAS A CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023.-
Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Fase "D" Ayudas a Deportistas y Clubes. FISCALIZADO N° 4795/2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101/3411/48999
Importe total	45.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Fase "D" Ayudas a Deportistas y Clubes 2023, Jaime Marqués Velasco y 67 más, según relación que figura en el expediente. Bases aprobadas por acuerdo de la JGL en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria del 25 de mayo de 2023



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tercero	***0862** Marqués Velasco, Jaime y 67 más
Fase del gasto	D - Disposición del gasto

Documentación –entre otra- que integra el expediente:

- **Antecedentes:** Acuerdo de este Órgano de gobierno de fecha 25 de mayo del año en curso, sobre aprobación de gasto y de las bases, así como la apertura de la convocatoria.
- Las Bases reguladoras de las presentes ayudas se rigen por la Ley General de Subvenciones (LGS). Consecuentemente, se acredita en el expediente la publicación de su convocatoria por conducto de la LGS.
- Solicitudes presentadas: 77 en total.
- Acta de la reunión celebrada por el Órgano Instructor de la convocatoria reunido en fecha 23 del mes de noviembre en curso.
- Propuesta en consonancia con lo dictaminado en la sesión celebrada por el referido Órgano Instructor responsable de la valoración de las solicitudes presentadas; que suscribe el Secretario del mismo con el visto bueno de su Presidente (Concejal Delegado del Área de Deportes).
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 4795/2023).
- Reclamación con número de registro 47622/23 de fecha 6 de noviembre de 2023 presentada por D. David Casarrubios Rasero (**8087**) como padre de la gimnasta Daniela Casarrubios Tornero sobre la resolución provisional de Ayudas al Deporte fechada el 24 de octubre de 2023.

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. David Casarrubios Rasero (**8087**) con número de registro 47622/23 de 6 de noviembre de 2023 como padre de la gimnasta Daniela Casarrubios Tornero sobre la resolución provisional de Ayudas al Deporte fechada el 24 de octubre de 2023 al considerarse que no cumple los requisitos de edad establecidos en las Bases Reguladoras en el apartado quinto punto 1:

“QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN”

1.- Serán beneficiarios de ayuda el primer, segundo y tercer clasificado de los Campeonatos de España, de Europa, del Mundo y Olimpiada, de las siguientes categorías de edad:

Deportistas Individuales de 9 a 18 años

Deportistas Individuales mayores de 18 años, (Senior o Absoluta)

Deportistas Individuales Máster y Veteranos”



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de Ayudas a Deportistas y Clubes 2023 por importe de 45.000,00 €, según el siguiente desglose:

SOLICITANTE O TUTOR	DEPORTE	MÉRITO DEPORTIVO	IMPORTE
JAIME MARQUÉS VELASCO	Natación	1º XXVII Campeonato España Open Invierno Master	567,38
CD ASPAYM TOLEDO	Pádel silla de ruedas	2º Campeonato de España de Pádel en silla de ruedas	496,45
VICENTE TORDERA OVEJERO	Orientación	1º Campeonato de España Orientación de distancia media a pie	567,38
IRENE SÁNCHEZ ESCRIBANO FIGUEROA	Atletismo	2ª CII Campeonato España Absoluto 3.000 m. Obstáculos	709,22
CLAUDIA LEAL MARTÍN	Badminton	1º Campeonato de España dobles femeninos.	851,06
ÁLVARO LEAL MARTÍN	Badminton	2º Campeonato de España dobles masculinos	709,22
ERIK MARTIN BAI	Kung Fu	Oro y plata XIII Campeonato de España de WU-Shu Tradicional estilos de animación y arma corta y larga	673,76
ALICIA TORDESILLAS LÓPEZ	Karate	3ª Campeonato España por Clubes. Kumite Juvenil Mixto	390,07
MARÍA TELLO BALMASEDA	Hockey	1ª Campeonato Europa Hockey Sala. Absoluto	1.276,60
ALEJANDRO PECES ESTÉVEZ	Karate	3º Campeonato España Clubes. Kumite equipo juvenil mixto Kidokan	390,07
MARTA GONZÁLEZ HERRERA	Karate	1ª Campeonato España Infantil. Kumite Juvenil femenino +52 kg	673,76
RODRIGO HERNÁNDEZ FERMÍN	Karate	Convocado. Camp. Europa y del Mundo. Kumite +85 kg.	283,69
LUCÍA JIMÉNEZ MORA	Esgrima	1ª campeonato España Individual. Esgrima sable femenino	673,76
NICOLÁS BALMASEDA SOLER	Karate	1º Campeonato España infantil Kumite masculino	673,76
LEONOR GÓMEZ LÓPEZ	Salv. y Socorrismo	1º XXXVI Campeonato de España de Piscina. Lanzamiento de cuerda infantil juvenil femenino	673,76
RODRIGO GÓMEZ LÓPEZ	Salv. y Socorrismo	3º XXX Campeonato España por CCAA absoluta. II C. España cadete. Nada Surf cadete surf.	390,07
DAVID GARCÍA VEGA	Fútbol Sala	Campeón Copa RFEF Juvenil. Subcampeón Copa España Juvenil.	709,22
PABLO CENDÁN ALEN	Fútbol Sala	Campeón Campeonato España Selecciones Autonómicas Sub 19	851,06
DOWN TOLEDO	Natación	3º Campeonato de España Natación Categoría femenina	780,14
ISABEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Parakarate	1ª Campeonato Europa Senior y parakarate. Silla de ruedas femenino	1.276,60
CARLOS MARTÍNEZ DELGADO	Karate	3º Campeonato España Infantil. Kumite inf. Masculino -45 kg	390,07
CLUB SAN ILDEFONSO	Atletismo	2º Campeonato España Master Campo a Través por Clubes >35	496,45
JAVIER CRESPO MARCO	Taekwondo	3º Campeonato España Cadete Taekwondo combate	390,07
IRENE MORENO CAMARENA	Karate	3ª Campeonato España Karate Cadete, Junior y Sub21. Kumite cadete femenino -47 kg.	390,07
EDUARDO PRIETO GARCÍA	Salv. y Socorrismo	3ª XX Abierto Internacional- Campeonato España Primavera. Relevé 4x25 remolque maniquí	390,07

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 13/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

Página 6

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
21/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2BE12044EE0664249A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SOLICITANTE O TUTOR	DEPORTE	MÉRITO DEPORTIVO	IMPORTE
LUCÍA DIONISIO LAUREANO	Pádel	Subcampeona XIX Campeonato España Selecciones autonómicas por Clubes Pádel	531,91
ÁLVARO RUIZ NIETO	Natación	2º XXVII Campeonato España Open de Invierno Masters. 100 metros braza +20	709,22
LUCÍA ALEJO MOLERO	Tiro con Arco	1ª Campeonato España Absoluto Sala. Arco compuesto mujeres.	851,06
CD TRIATLÓN TRITOLED0	Triatlón	2º Campeonato de España triatlón por relevos mixtos. (15 equipos)	921,99
YANIRA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	Nada Surf	3ª XXXIV Campeonato España Absoluto Verano Nada Surf	567,38
MONTEVERDE	Natación	1º V Campeonato España Natación Open de fondo Masters	567,38
ÁLVARO ALONSO MONGE	Salv. y Socorrismo	1º XXXIV Campeonato España infantil y Cadete Verano. Prueba banderas en playa infantil	673,76
LUCÍA PÉREZ NAVAS	Salv. y Socorrismo	3ª XX Abierto Internacional - Campeonato España Primavera. Socorrista Mixto Juvenil	390,07
ADRIÁN SALTO SÁEZ	Triatlón	2º campeonato España Triatlón por relevos mixtos por equipos	709,22
ÁLVARO RODRÍGUEZ PÉREZ CEJUELA	Salv. y Socorrismo	1º XXX Campeonato España por CCAA Absoluto. Salvamento con tubo de rescate	851,06
PAULA TORREJÓN ARIAS	Gimnasia Rítmica	3ª Campeonato España Gimnasia Rítmica Sub 16 Categoría Absoluta. Cuerda	567,38
MARCOS RUIZ CRUZ	Karate	3ª Campeonato España Karate Infantil. Kumite alevín masculino - 28 kg	390,07
RAÚL DELGADO ALOCÉN	Salv. y Socorrismo	3º Abierto Internacional. Campeonato España Juvenil, Junior y Absoluto. Releva 4x25 remolque maniquí	390,07
GONZALO PÉREZ DE VARGAS MORENO	Balonmano	Bronce - Eurocup. Plata - Campeonato de Europa. Oro - Juegos del Mediterráneo. Bronce - Golden League	1.134,75
NEREA GONZÁLEZ PEÑA	Orientación	1º Campeonato de España orientación. Orientación a pie.	851,06
DANIEL BLANCO GARDE	Salv. y Socorrismo	2º XXXIV Campeonato España Absoluto Verano. Releva 4x90 metros sprint	709,22
RODRIGO LÓPEZ MARTÍN	Karate	3º Campeonato España Clubes. Kumite equipo juvenil mixto. Kidokan	390,07
MARÍA FRANCISCA BASARAN VAN HAM	Orientación	3º Campeonato España relevos. Categoría Absoluta	567,38
MARÍA ESPINOSA LÓPEZ	Karate	3º Campeonato Europa Senior. Kumite equipo senior femenino	992,91
VERÓNICA LUQUE PADILLA	Karate	3º Campeonato España Absoluto. Kumite equipo senior femenino	567,38
ÁLVARO JIMÉNEZ CARMONA	Karate	3º Campeonato España veteranos. Kumite veteranos masculino 35-40 años.	283,69
ENRIQUE HERNANDO POLO	Fútbol Sala	1º campeón Copa del Rey. Campeón España universitario. Ascenso a 1ª división LNFS/RFEF Nacional	851,06
CD KIDOKAN	Karate	1º Campeonato España Clubes. Kumite equipo alevín mixto	1.063,83
REALIDAD TOLEDO	Futbol Sala	1º Campeonato España FEDDI - 2ª división.	1.063,83
JULIO CUADRA DÍAZ	Karate	2º Campeonato España veteranos. Kumite equipo veteranos mixto	425,53
ESTER FERRERO BÓVEDA	Karate	2º Campeonato España veteranos. Kumite equipos veteranos femenino	425,53
AINHOA MARTÍNEZ DE LA CASA ALONSO	Salv. y Socorrismo	3ª XXXIV Campeonato España Absoluto Verano. Releva salvamento con tubo	567,38
CELIA MARTÍNEZ DE LA CASA ALONSO	Salv. y Socorrismo	1ª XX Abierto Internacional- Campeonato España Primavera. Lanzamiento Cuerda infantil	673,76

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 13/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

Página 7

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
21/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2BE12044EE0664249A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SOLICITANTE O TUTOR	DEPORTE	MÉRITO DEPORTIVO	IMPORTE
DANIEL VARA ARGILES	Atletismo	1ª Campeonato España FEDDI - T22 adaptada. Salto longitud	851,06
ESTRELLA DEL ÁLAMO ANGELINA	Karate	2º Campeonato España Veteranos. Kumite equipo veteranos mixto	425,53
MARCO ANTONIO SERRANO CAÑA	Futbol Sala	1º Campeonato España FEDDI - 2ª división.	851,06
JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍN	Futbol Sala	1º Campeonato España FEDDI - 2ª división.	851,06
JOSÉ RAÚL SERRANO MATÍAS	Futbol Sala	1º Campeonato España FEDDI - 2ª división.	851,06
MANUEL ALEJANDRO MESA CÁRDENAS	Futbol Sala	1º Campeonato España FEDDI - 2ª división.	851,06
CAROLINA HORCAJUELO SÁNCHEZ	Gimnasia Rítmica	2º Campeonato España. Copa Base Individual. Benjamín	531,91
PABLO SOLANO RODRÍGUEZ	Salv. y Socorrismo	3ª XX Abierto Internacional- Campeonato España Primavera. Relevo socorrista mixta juvenil	390,07
CLUB VENUS	Gimnasia Rítmica	2º Campeonato España por Clubes. 1ª Categoría	921,99
MARIO GALLEGU CASARES	Natación	XXXII 3º Campeonato España Open de Verano Masters. 50 metros espalda	567,38
FERNANDO DÍAZ-CANO RINCÓN	Futbol Sala	Campeón copa España juvenil	851,06
JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ	Salv. y Socorrismo	1º Spanish Cup. 1º campeonato España Individual Juvenil, Junior y Absoluto. 200 metros con obstáculos	851,06
ALEJANDRO ONDO SIBACHA	Futbol Sala	1º Campeonato España FEDDI - 2ª división.	851,06
LUCAS BÚA DE MIGUEL	Atletismo	Representa a España (relevos 4x400)	283,69
JORGE ORTEGA PÉREZ	Salv. y Socorrismo	2º XXXIV Campeonato de España Absoluto de Verano. Prueba relevos 4x90 m sprint	709,22
Importe Total			45.000,00

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023.-

La Tesorera de Fondos Municipales informa al respecto lo siguiente:

El periodo medio de pago global es 18,51 días.

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 19,51 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 19,89 días y el de las pendientes es de 18,13 días. Se han pagado 5.034.026,25€ en facturas. Los pagos están dentro de la tónica de los cuatro últimos años. 761.186,37 corresponden a pago de inversiones.

Queda pendiente de pago 4.927.254,33 euros de facturas conformadas pendientes de pagar. El pendiente de pago también está en la tónica de los cuatro últimos años. 583.080 € corresponden a inversiones pendientes de pago.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 13/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

Página 8

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF3
7377EFFCFA921E0D08EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
21/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2BE12044EE0664249A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas.

Existe en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 212.698,62 €.

Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto **La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.**

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 31 de octubre de 2023 la tesorería tenía unas existencias de 58.472.265,63€.

Esta cantidad inusual obedece a varias razones, la primera la disposición de uno de los préstamos concertados para financiar las inversiones cuyo límite a la posibilidad de su disposición vencía este ejercicio 2023; al cobro del primer y segundo plazo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa de basuras, y un porcentaje aproximado de un 40% que obedece al ingreso de subvenciones afectadas a obras que aún no se han pagado.

Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses. También se observa un enlentecimiento de la labor de la Tesorería debido a la carencia de medios personales, los problemas que se derivan de la formación de nuevos empleados y la rotación existente.

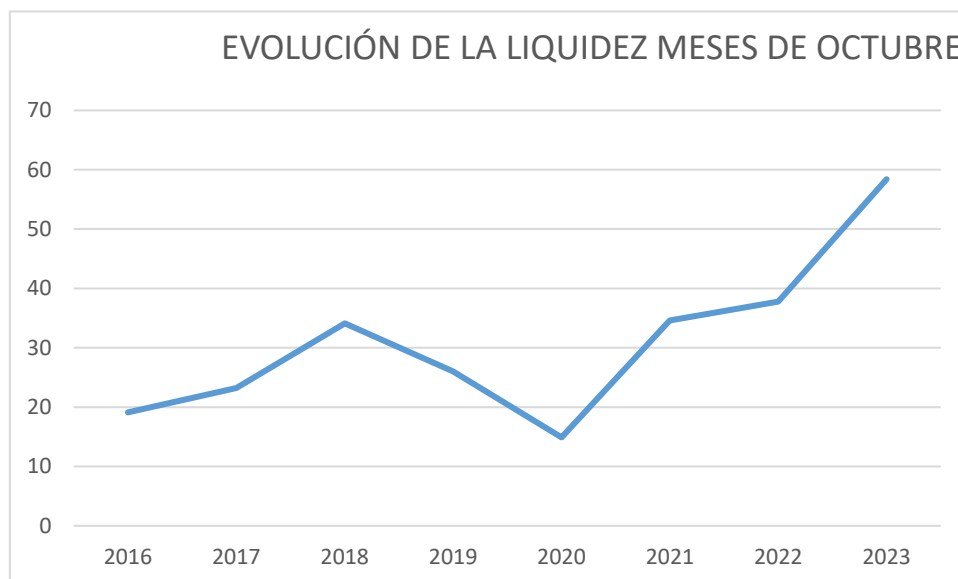
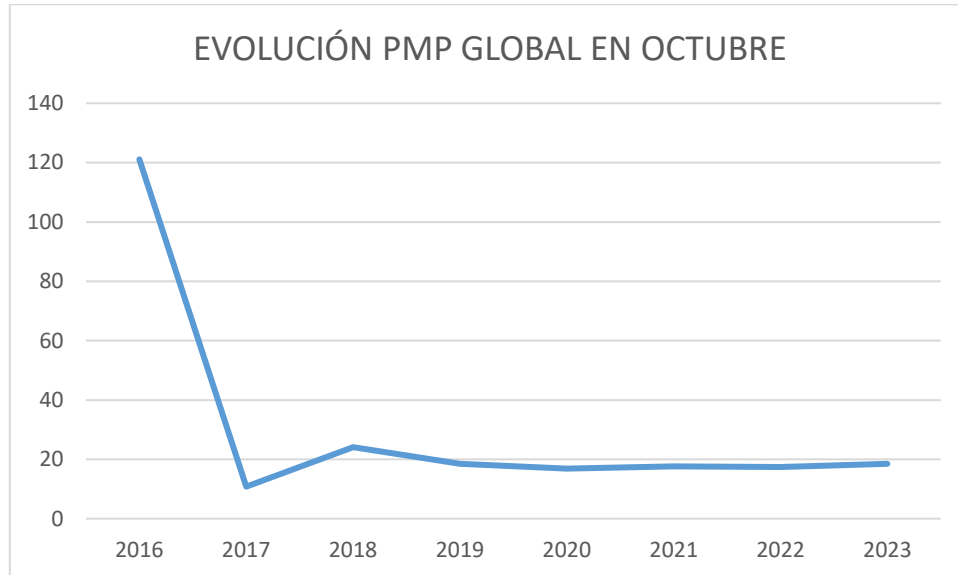
El Patronato de Turismo cumple su PMP, ha recuperado su capacidad básica de atender compromisos.

El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. **Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia.**

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
R	3,9 millones €	4,1 millones €	3,9 millones €	4,7 millones €	8,2 millones €	3,9 millones €	4,9 millones €	2,5 millones €	4,4 millones €	5 millones €
PMP	16,05 días	29,77 días	16,98 días	26,50 días	15,80 días	17,49 días	21,87 días	15,09 días	10,80 días	19,89 días
Pendiente	2,9 millones €	3,8 millones €	4698465,34 millo	3,6 millones €	3,2 millones €	3,5 millones €	5,5 millones €	5,5 millones €	3,9 millones €	4,9 millones €
PMPTE	33,21 días	8,36 días	13,11 días	12,86 días	7,15 días	15,63 días	12,68 días	6,47 días	6,04 días	18,13 días
GLOBAL	23,38 días	19,5	14,82 días	20,30 días	13,85 días	16,32 días	17,32 días	9,58 días	8,83 días	18,51
LIQUIDEZ	43,6 millones €	40,1 millones €	36,6 millones €	38 millones	33,7 millones €	55 millones €	48,6 millones €	63 millones €	57,4 millones €	58,4 millones



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo



La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe que antecede.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6º.- REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE SUELO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO CON GASOLINERA EN PASEO DE LA ROSA.-

Por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, con la conformidad del Secretario General de Gobierno, se emite informe en relación con el asunto descrito en el epígrafe sobre la base de los siguientes antecedentes documentales:

PRIMERO.- Orden de inicio de expediente sobre estudio de situación jurídico-administrativa de ocupación de espacio de dominio público en Pº de la Rosa con Referencia Catastral 333240VK1133A0001RW.

SEGUNDO.- Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, entre otros, en los siguientes términos:

-Resolución adoptada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 11 de julio de 1.996, concediendo licencia a D. DIONISIO MENCHERO VEGUE, (expte. 7/96 – signatura 6443) para instalación de 2 tanques de combustible adicionales. La licencia de actividad se concedió por Resolución de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de julio de 1.996

TERCERO.- Oficiado al Ministerio de Fomento, con referencia a búsqueda de título de ocupación del espacio, se informa por el citado Organismo en los siguientes términos: *Resolución sobre modificación de estación de servicio del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de diciembre de 1983, en cuyo fundamento de derecho séptimo se dice que:*

“Está autorización se entenderá concedida a título precario salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero en consecuencia el peticionario, o quién de él traiga causa, no adquirirá derecho alguno sobre los terrenos del Estado respecto de los cuales la Administración, en cualquier momento que lo juzgue conveniente, por causa de interés general podrá modificar los términos de la autorización, suspenderla temporalmente, o hacerla cesar definitivamente, sin derecho a indemnización alguna”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Añade la resolución que:

“Será causa de caducidad de esta autorización el incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las presentes condiciones”.

CUARTO.- Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y el Ministerio de Fomento sobre transferencia de la titularidad de diversos tramos de carreteras en el término municipal de Toledo, de 21 de octubre de 2002, en cuya cláusula segunda se señala que:

“El Ayuntamiento de Toledo asume desde el momento de la firma del acta de cesión la titularidad de los tramos de carretera reseñados siendo desde ese momento titular de los mismos (.../...)”

Pronunciándose expresamente en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Toledo acepta la transferencia de la titularidad de los siguientes tramos de carretera:

CN-401.a:

- Del Acceso Norte a Toledo a la Glorieta de Sta.Bárbara por Miradero (PP.KK. 67,630 al 72,640).
- De Miradero a Plaza de Zocodover (PP.KK. 69,600 al 69,936).
- De la Glorieta Lucero al Puente de Alcántara (PP.KK. 68,360 al 71,250).
- De la Glorieta Azarquiel al Paseo de la Rosa (PP.KK. 70,820 al 71,480).

Resultando en concreto el tramo afectado el de la Glorieta Azarquiel al Paseo de la Rosa (PP.KK.70,820 AL 71,480).

QUINTO.- Informe urbanístico en los siguientes términos:

En contestación a su petición de informe urbanístico sobre la parcela con referencia catastral 3332402VK1133A0001RW, surtidor de hidrocarburos en el Paseo de la Rosa de la ciudad de Toledo, se informa:

- 1.- *En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, aprobada por Orden 197/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).*
- 2.- *La parcela sobre la que se solicita información tiene uso de gasolinera, tal y como puede observarse en la siguiente imagen parcial del plano de ordenación 12P “Santa Bárbara alineaciones y usos de suelo” de la citada Modificación Puntual nº 28.*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Asimismo, se informa que la parcela tenía el mismo uso en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de 1986 y en el Plan de Ordenación Municipal de 2007.

4.- Por tanto, se concluye que el uso actual de la parcela se ajusta al asignado por el planeamiento municipal vigente.

SEXTO.- Consta como abono del canon de ocupación, el importe de 6,31€, efectuado por D. Dionisio Menchero Vegue, correspondiente a autorización de ocupación de espacio con surtidor en el Paseo de la Rosa.

SÉPTIMO.- Informe jurídico emitido sobre el asunto referenciado en los siguientes términos:

“FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. –*Mutación demanial subjetiva Mediante el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y el Ministerio de Fomento sobre transferencia de la titularidad de diversos tramos de carreteras en el término municipal de Toledo, de 21 de octubre de 2002, se produce una mutación demanial subjetiva, por cambio del sujeto titular del tramo urbano en el que se halla el surtidor de hidrocarburos objeto del informe, manteniéndose su afectación o destino, y sin perder la calificación de dominio público.*

Segundo. –Alcance de la mutación

En virtud de la mutación demanial subjetiva, el Ayuntamiento de Toledo se coloca en la posición que hasta la cesión del tramo urbano ostentaba el Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, subrogándose en las relaciones jurídicas que dicho Ministerio tenía con terceros, en razón de la titularidad de la vía.

Los derechos y obligaciones que los terceros ostentaban respecto del Ministerio son los mismos que ostentan frente al Ayuntamiento, habida cuenta de que, nadie puede transmitir más de lo que tiene, nemo plus iuris ad alium transferre potest, quam ipse haberet, tanto en su vertiente activa como pasiva, esto es, tanto en derechos como en obligaciones.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tercero. – Título habilitante del titular del surtidor de hidrocarburos. Aunque de forma no muy clara, parece desprenderse del expediente administrativo que el titular del surtidor de hidrocarburos, ostenta una autorización, no concesión, en régimen de precario: **“está autorización se entenderá concedida a título precario (.../...)”**

Además, se prevé que, “la Administración, en cualquier momento que lo juzgue conveniente, por causa de interés general podrá modificar los términos de la autorización, suspenderla temporalmente, o hacerla cesar definitivamente, sin derecho a indemnización alguna”.

Cuarto. – Regulación patrimonial local

De acuerdo con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en adelante RBEL, el uso privativo, entendiendo por tal, con arreglo al apartado 2º del artículo 75 del RBEL como el constituido por la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limite o excluya la utilización por los demás interesados, está sujeto a concesión administrativa, al determinarlo así, la letra a) del apartado 1 del artículo 78 del RBEL.

Quinto. – Regulación patrimonial estatal

El artículo 84 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en adelante LPAP, norma posterior a la fecha del convenio de cesión de la carretera, prevé en su artículo 84, de carácter básico, que:

“Nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos”.

El artículo 92 de la LPAP, también básico, determina en su apartado 3 que “Las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años”.

Aunque, como se ha señalado que, conforme a la normativa local vigente al tiempo de la cesión del tramo urbano el uso conferido al titular del surtidor de hidrocarburos, hubiera debido estar amparado por una concesión de haberse otorgado por el Ayuntamiento de Toledo, el Ministerio de Fomento otorgó una autorización, razón por la que se cita el precepto relativo a las autorizaciones, con una limitación temporal más estricta, y en principio previstas para instalaciones desmontables.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

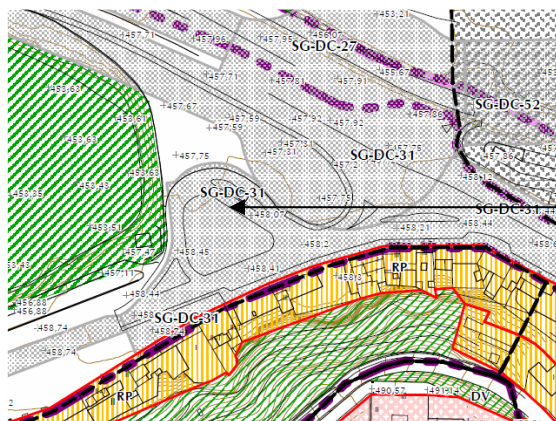
Como causa de extinción, tanto de las autorizaciones como de las concesiones demaniales, la letra c) del artículo 100 Extinción de las autorizaciones y concesiones demaniales, de la LPAP, contempla la: “c) Caducidad por vencimiento del plazo”.

CONCLUSIÓN

La situación jurídica de la ocupación del espacio de dominio público, para surtidor de hidrocarburos sito en el Paseo de la Rosa de la Ciudad de Toledo, **debe ser objeto de regularización, pues, tanto la extensión temporal del uso, como la espacial, no se compadece con el título habilitante que su titular ostenta.**

OCTAVO.- Informe del Técnico adscrito al Área General de Gestión Administrativa y Servicios Generales, valorando la ocupación real del espacio, en los siguientes términos:

- 1º. Se trata de una ocupación de Dominio Público, con una superficie de 79,63m² [16m² (Caseta) + 63,63m² (Surtidores)]. Este terreno, se encuentra incluido dentro de lo que en el P.O.M anulado se definía como SG-DC-31 (ver “imagen 1”), y que en la modificación puntual nº28 del P.G.O.U.T se refiere como uso “G-Gasolinera”, según se refleja en la “imagen 2” que a continuación se acompaña:

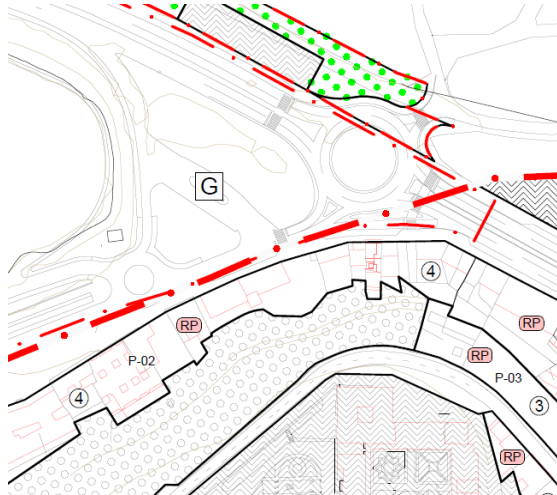


Ubicación sobre previsión del
P.O.M (SG-DC-31), del espacio
ocupado, objeto de informe.

Imagen 1



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo



G GASOLINERA



Imagen 2

- 2º. En la imagen que se acompaña (ver imagen 3), se describe la ocupación real que se puede observar, y que realmente no se ha recogido en la descripción catastral actual, ni en la escritura descriptiva de la “Unidad de suministro 331 Toledo”. Según se refleja en el documento recientemente aportado, como parte del expediente promovido para la “Inscripción de Cambio de Titularidad en el Registro de Instalaciones de Distribución al por Menor de Carburantes y Combustibles Petrolíferos” tramitado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.



3332402VK1133A0001RW
Caseta de control = 16m²

Sin referencia catastral
Surtidores = 63,63 m² ≡ (2,75m²x2)

Sin referencia catastral
Accesos = 834.24 m² ≡ (23,73m+19,11m)

Quiosco anexo = 11,03m²

Imagen3



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- 3º. En el archivo de expedientes de este servicio, se constata la “Notificación en concepto de ”Ocupación del suelo subsuelo y vuelo (Surtidor de Gasolina) en Pº de la Rosa.”, y su correspondiente “Liquidación correspondiente por un importe de 514 pesetas, en el año 1991”, dirigida a “CAMPSA; MIGUEL DE CERVANTES 6 TOLEDO”.
- 4º. La descripción catastral de la ocupación, es la siguiente:

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
Referencia catastral: 3332402VK1133A0001RW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PS ROSA 3[A] 45006 TOLEDO [TOLEDO]
Clase: Urbano
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 16 m2
Año construcción: 1975

Valor catastral [2020]:
Valor catastral suelo: 731,58 €
Valor catastral construcción: 970,32 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		100,00% de propiedad	UR VALPARAISO 45006 TOLEDO [TOLEDO]

Construcción

Esc./Pta./Pta. Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Pta. Destino	Superficie m²
1/000/01 ALMACEN	16		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 16 m2
Parcela construida sin división horizontal

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Finalidad: informe
Fecha de emisión: 11/03/2020

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BE12044EE0664249A6

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

FECHA DE FIRMA:
21/12/2023
29/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- 5º. *El canon propuesto para regularizar la ocupación objeto de informe, se establece, siguiendo la ordenanza fiscal 21, teniendo en cuenta que el vial es de 1ª categoría, de la siguiente forma:*

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

I. -FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

Artículo 1.

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo preceptuado en la Sección 2ª, del Capítulo III del Título I del citado texto normativo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo establece la tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa de la vía pública.

II.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la tasa los aprovechamientos especiales y utilizaciones privativas del suelo de la vía pública y demás terrenos de uso público que a continuación se relacionan:

(...)

EPIGRAFE F) Construcciones o instalaciones de carácter fijo, quioscos, para el ejercicio de actividades comerciales o industriales.

Artículo 11.

- 1. Se tomará como base de la tasa la superficie ocupada en metros cuadrados/lineales o fracción.*
- 2. El período liquidable será anual computado como natural.*
- 3. El tipo se establece en función de la actividad y categoría del vial según la siguiente escala:*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

	CATEGORIA CALLES		
	1ª	2ª	3ª
	EUROS	EUROS	EUROS
Bares, Máquinas expendedoras, cajeros automáticos, CÓDIGOS	185,36	147,60	111,44
	T21.06.01	T21.06.02	T21.06.03
Máquinas expendedoras, cajeros automáticos en línea de fachadas CÓDIGOS	121,98	109,78	97,59
	T21.06.04	T21.06.05	T21.06.06
Resto de actividades	148,29	118,09	89,20
CÓDIGOS	T21.06.07	T21.06.08	T21.06.09

EPÍGRAFE C) Entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras o calzadas.

	CATEGORIA CALLES		
	1ª	2ª	3ª
	EUROS	EUROS	EUROS
Vado permanente	37,08	29,51	22,32
CÓDIGOS	T21.03.01	T21.03.02	T21.03.03
Vado laboral	27,79	22,15	16,73
CÓDIGOS	T21.03.04	T21.03.05	T21.03.06

Caseta de control
(3332402VK1133A0001RW); 16m² x
148,29 €/m² = 2.372,64€/año

Surtidores (Sin referencia catastral); 2,75 x 2 = 5,50 m² x 121,98€/m² = 670,89€/año

Accesos (Sin referencia catastral); 834,24 m² ≡ (23,73 + 19,11) x 27,79€/año = 1.190,52€/año

Quiosco anexo; 11,03m² x 148,29 €/m² = 1.635,64€/año

Canon anual total propuesto = 2.262,20 + 641,14 + 1.137,83 + 1.562,96 = 5.869,69€/año 489,14€/mes

Esta regularización y propuesta de canon, se deberá notificar al titular que figura en el expediente de cambio de titular tramitado ante la JCCM: “Parostoil, S.L.; Paseo de la Rosa, 1; 45006; Toledo”.

CONCLUSIÓN.- Se deberá regularizar catastralmente la descripción de la ocupación (**Caseta de control = 16,00m²; Surtidores = 63,63m²; Accesos = 834,24m²; Quiosco anexo = 11,03m²**), puesto que en la actualidad, solamente aparece en la descripción catastral, la ocupación de la superficie correspondiente a la “Caseta de Control”.

Así mismo, se solicitará del servicio municipal de urbanismo, las correspondientes licencias concedidas, en su caso, para la ejecución de las construcciones existentes. Es cuanto informa el Arquitecto Técnico Municipal.

NOVENO.- Informe de la Jefe del Servicio de Licencias Urbanísticas en los siguientes términos:

“Al objeto de que surta efectos en procedimiento que se sigue en ese Servicio respecto de la OCUPACIÓN DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 3332402VK1133A0001RW, ocupada por SURTIDOR DE HIDROCARBUROS EN PASEO DE LA ROSA de esta ciudad, y en contestación a su escrito, informo en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Tras las comprobaciones pertinentes realizadas por los Servicios Municipales de Inspección y requerimiento realizado al efecto a la empresa que se encuentra explotando las instalaciones en la actualidad, ha sido presentada en fecha 27 de noviembre pasado **COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA** por parte de representante de la mercantil **PAROSTOIL, S.L.**, habiéndose iniciado el procedimiento correspondiente.
- Se acompaña copia de la documentación presentada por la citada **Entidad para su conocimiento y efectos.**”

DÉCIMO.- En función de los antecedentes documentales obrantes en el expediente antes detallados, cabe **concluir:**

10.1. El suelo donde se ubica la gasolinera del Paseo de la Rosa, Referencia catastral 3332402VK1133A0001RW, es de titularidad municipal por mor del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y el Ministerio de Fomento sobre transferencia de la titularidad de diversos tramos de carreteras en el término municipal de Toledo, de 21 de octubre de 2002.

10.2. En función de mutación demanial la expresada ocupación está sujeta a autorización o licencia, al no haber sido desde su origen motivo de concesión.

10.3. En atención a la condición del suelo como dominio público, la ocupación actual, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los arts. 75, 78 y 80 del R.D. 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sería la de “ocupación privativa de dominio público”; negocio jurídico sujeto a concesión administrativa demanial, que exige el sometimiento de la misma a licitación pública.

10.4 No obstante lo anterior y con cobertura legal en lo dispuesto respecto a autorizaciones en el art. 92 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cabe la utilización de la figura de la autorización/licencia permitiendo la ocupación al actual ocupante del espacio por plazo máximo de hasta 4 años. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 93 de la citada LPAP, en concordancia con la 137.4.i) de la expresada norma, y hasta tanto se tramita expediente de licitación de concesión demanial para la ocupación del espacio.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 13/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

Página 20

FECHA DE FIRMA: 21/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF37377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BE12044EE0664249A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

10.4. La anterior actuación meritada conlleva la de extinción del título de ocupación, (licencia a régimen de precario) proveniente de 1983.

10.5 Devengo del precio de ocupación por importe de 5.869,69 euros/año conceptuado como canon/precio de ocupación a percibir por el Ayuntamiento, retroactivo a los años no prescritos.

En función de lo antes expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Inicio de expediente de regularización de la ocupación de terrenos de titularidad municipal calificados jurídicamente como dominio público con gasolinera, catastral 333240VK1133A0001RW.

SEGUNDO.- Inicio de expediente de extinción del título ostentado hasta la fecha (autorización a título de precario). Todo ello en función del título dominical municipal ostentado sobre el espacio público, mutación demanial proveniente del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y el Ministerio de Fomento sobre transferencia de la titularidad de diversos tramos de carreteras en el término municipal de Toledo, de 21 de octubre de 2002; y al objeto de su adaptación a la legislación patrimonial aplicable detallada en este informe propuesta.

TERCERO.- Otorgar trámite de audiencia al ocupante actual del inmueble, previa identificación del mismo, interesando a tal objeto si precisa del auxilio de la Policía Local. Si bien previamente se efectuará trámite de audiencia a las empresas REPSOL y PAROSTOIL, S.L. con CIF: B-45853504, al figurar en la documentación obrante en el expediente como ocupantes del inmueble actualmente.

CUARTO.- Informar al actual ocupante del inmueble sobre la posibilidad de otorgar autorización de ocupación del espacio hasta un plazo máximo de cuatro años, previo reconocimiento de devengo de precio de ocupación por la cantidad de 5.869,69 euros año, extensible a las anualidades no prescritas, y sin perjuicio de las acciones tendentes a obtención de las autorizaciones y/o licencias urbanísticas que en derecho resulten preceptivas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

7º.- AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TOLEDO "DIEGO ORTIZ".-

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

1.- Propuesta del Presidente, que dispositivamente dice:

“Modificar la RPT del PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TOLEDO conforme a Anexos I y II a esta propuesta basada esencialmente en la equiparación salarial del profesorado de la Escuela Municipal de Música “Diego Ortiz”, con el del Ayuntamiento que desempeña funciones de categoría similar, por aplicación como marco referencial del Convenio Colectivo del Ayuntamiento, manteniéndose los complementos de Dirección y Jefatura de Estudios en atención a la especialización y dedicación inherentes a los puestos.

El acuerdo del Consejo Rector se someterá a autorización tutelante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo.”

3.- Acta de Negociación favorable de fecha 16 de noviembre de 2023 suscrita por la Presidencia del Patronato con el representante de los trabajadores y Director de la Escuela.

2.- Informe jurídico favorable a la propuesta formulada.

4.- Informe favorable de la Intervención Municipal nº INF2023PMM0412, con la siguiente condición: efectos económicos: a partir de la aprobación de la Junta de Gobierno y nunca antes del 1 de enero de 2024.

5.- Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Música y Danza reunido en fecha 12 de diciembre de 2023, **que se somete a autorización tutelante de esta Junta de Gobierno Local a tenor de lo dispuesto en el art. 10.9 de los Estatutos Reguladores del Patronato Municipal de Música y Danza de Toledo.**

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal De Música “DIEGO ORTIZ”, en los términos de la propuesta que antecede formulada por la Presidencia y conforme a los Anexos I y II de la misma.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- La expresada modificación se aplicará con efectos presupuestarios de 1 de enero de 2024, y en todo caso a partir de la aprobación del Presupuesto General de la Entidad en el que se encuentra integrado el del Patronato Municipal de Música y Danza “Diego Ortiz”.

CUARTO.- La modificación de RPT que al presente se autoriza debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y FAMILIA**

**8º.- ADJUDICACIÓN AYUDAS PARA LA VIDA DIARIA A PERSONAS
PARTICIPANTES EN TALLERES VINCULADOS AL PLAN CONCERTADO.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	ADJUDICACIÓN AYUDAS PARA LA VIDA DIARIA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102 2315 48000
Importe total	26.976,65 €
Antecedentes/Observaciones	Concesión de ayudas para la vida diaria a participantes en Talleres del Plan Concertado
Tercero	****0632* CENTENO CASANOVA, LILA ANTONIETA + 30
Fase del gasto	D - Disposición del gasto

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- En sesión de 05/12/2022 de este Órgano corporativo se acordó aprobar las bases y la convocatoria de ayudas **por un importe máximo total de 30.000,00 €** para gastos básicos de la vida diaria destinadas a participantes en los talleres:
 1. Taller de formación básica para obtener los conocimientos teóricos y destrezas prácticas en el cuidado de personas mayores y empleo doméstico.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2. Taller Pre laboral en Huerto Urbano de Agricultura Ecológica.

3. Taller Motiv-arte. Proyecto para la recuperación del DAMASQUINADO. Emocionalidad a través del arte.

- Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales.
- La selección de los participantes se ha desarrollado conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria.
- Informe-propuesta justificativa elaborada por la jefa de Adjuntía de Servicios Sociales, suscrita en fecha 11 de diciembre de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (R^{fa} 5.006/2022)
- Propuesta a Junta de Gobierno formulada por la Concejal titular del Área de Servicios Sociales.

En base a ello y según a lo establecido en la disposición 6ª de las citadas bases, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el **Taller Motiv-arte, Proyecto para la recuperación del Damasquinado**, el importe de las siguientes ayudas:

DNI/NIE	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CUANTÍA
****3873*	YADIRA YUDITH	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	1.800,00
***1493**	JUAN JOSÉ	VILLAREJO	VILLARROEL	1.800,00
***7895**	MARGARITA	PLA	BELTRÁN	900,00
****7362*	AOUATIF	ADGHIR		1.800,00
***0805**	ALICE	ROMÁN	TOMASI	1.200,00
***1922**	VÍCTOR JOSÉ	ARAMENDI	MORENO	1.800,00
***0132**	ANTONIO	CASARRUBIOS	FERNÁNDEZ	1.800,00
***4949**	ESTRELLA YSABEL	GAMBOA	MARTINO	1.800,00
***0552**	MERCEDES	SERRANO	LARA	1.500,00
***4006**	ESPERANZA	BENÍTEZ	SEGURA	1.200,00

Segundo.- Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, **participantes en el Taller de formación básica para obtener los conocimientos teóricos y destrezas prácticas en el cuidado de personas mayores y empleo doméstico**, el importe de las siguientes ayudas:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DNI/NIE	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CUANTÍA
****0632*	LILA ANTONIETA	CENTENO	CASANOVA	482,14
***5930**	LUISA	RIVEROS	HUEMAN	557,14
***3649**	Mª FRANCISCA	DE LA FLOR	ALONSO	557,14
***6918**	TRINIDAD	MENA	ESCABIAS	450,00
***4812**	BIENVENIDA	GARCÍA	MIGUEL	728,57
****4483*	TETIANA	YAMCHYNSKA		535,71
****5613*	MEGGUI JESAIRA	VARGAS	ANDINO	85,71
****6158*	GIANNINA FABIOLA	CASTILLA	MONTEVERDE	525,00
****7013*	Mª JOSE	HIDALGO	SALAS	478,59
****1862*	ALINA	TUDOR		557,14
****4512*	CRISTINA	STELUTA	COJOCARIU	535,71
****3642*	JOHANY	CLEMENTE	GODOY	235,71

Tercero.- Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el **Taller Pre laboral en Huerto Urbano de Agricultura Ecológica**, el importe de las siguientes ayudas:

DNI/NIE	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CUANTÍA
****9485*	JORGE	AUGUSTO	DA GAMA	738,46
****5305*	MANUEL	DOS NACIMIENTO	AUGUSTO	311,54
***4746**	MARIO	DOS NACIMIENTO	AUGUSTO	761,54
***9190**	FÁTIMA	AUGUSTO	DOS ANJOS	761,54
***2762**	SHEILA	MARTÍN	PALOMARES	761,54
***0795**	ÁNGEL	HERNÁNDEZ	SOLER	784,62
***7922**	MANUEL	GONZÁLEZ	MORENO	605,77
****4500*	LEONID	YAMCHYNSKYI		784,62
***6667**	FRANCISCO JAVIER	SANZ	BALLESTEROS	138,46

Cuarto.- Aprobar un gasto total por importe de 26.976,65 € con cargo a la aplicación presupuestaria 41102 2315 48000.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9º.- RENUNCIA A SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. CONVOCATORIA 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41101-SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	RENUNCIA DE LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER A SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. CONVOCATORIA 2023.
Aplicación presupuestario	41101.2316.79100 ANEXO PLURIANUALIDAD
Importe total	20.085,00
Antecedentes/Observaciones	DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. Expte. Gestdoc: 26452/23
Tercero	FUNDACIÓN VICENTE FERRER G-09326745
Tipo de supuesto	Subvención
Fase	DI

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE.

- Acuerdo de la JGCT, adoptado en sesión de 16 de noviembre del corriente, cuyo tenor literal es el siguiente:
“Aprobar subvención de 20.085,00 euros al proyecto presentado por FUNDACIÓN VICENTE FERRER y denominado “Desarrollo de un asentamiento humano sostenible mediante el acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento adecuado desde una perspectiva de género para 73 familias de Anantapur. INDIA”, cuya ponderación está en 77,25 puntos. Se condiciona a la ejecución en el plazo máximo de diez meses.”
Además del contenido de la resolución, dicho documento indicaba: *“dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta notificación, para comunicar expresamente la aceptación de la subvención (en cuyo caso, al tiempo, podrá reformular el presupuesto) o la renuncia a la misma”.*
- En respuesta a lo anterior, se ha recibido escrito de renuncia a la subvención por circunstancias excepcionales sobrevenidas.
- Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Informe-propuesta justificativa que suscribe el Jefe de Servicio de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejalía Delegada del mismo Área.
- Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, de aceptación de la renuncia por parte de dicha Fundación a la subvención concedida.
- Propuesta económica en fase D/ formulada por la Unidad Gestora de Bienestar Social en la cantidad de 20.085,00 euros.
- Documento de Retención Contable (anulación).
- Fiscalización de la Intervención General Municipal (4.957/2023).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aceptar la renuncia** de la “FUNDACIÓN VICENTE FERRER” a la subvención concedida por importe de **20.085,00 euros**, para ejecutar el proyecto “Desarrollo de un asentamiento humano sostenible mediante el acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento adecuado desde una perspectiva de género para 73 familias de Anantapur. INDIA”. Asimismo, se procederá a la anulación de los créditos comprometidos en los ejercicios del 2023 y 2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

10º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (5).-

10.1) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-034 (6675 / 2023).- En relación con procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento a instancias de la Entidad “TOLE CASA 2022, S.L.” sobre solicitud de licencia para ejecución de obras consistentes en **rehabilitar edificio para viviendas en el Casco Histórico (uso turístico en Plantas Baja y Primera en la calle Santa Isabel Núm. 14**, y en base a lo establecido en el artº 165 y ss del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante LOTAU), **por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

1.- En fecha 21 de febrero de 2023, se formula la solicitud de licencia a que se hace referencia en el encabezamiento, aportándose proyecto técnico fechado en enero de 2023.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- La Concejalía de Urbanismo dicta resolución con fecha **24 de febrero de 2023** y núm. 1469, disponiendo el sometimiento a información pública de la **“MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 del PGMOUT, PARA REGULAR EL USO EXTRAHOTELERO CONSISTENTE EN VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS” en los diferentes ámbitos de la ciudad.**

3.- En fecha **8 de marzo de 2023,** se publican sendos anuncios en el diario la Tribuna y en el DOCM, respectivamente, sometiendo a información pública la citada Modificación Puntual. Asimismo se procede a **la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas objeto de la citada Modificación Puntual, cuya regulación suponga innovación de las determinaciones actuales.**

4.- La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, acuerda la **suspensión del procedimiento de concesión de la licencia solicitada por la entidad “TOLE CASA 2022, S.L.” por encontrarse incluido dicho inmueble dentro del ámbito territorial afectado por las nuevas determinaciones que se contienen en la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 DEL PGMOUT, actualmente en tramitación, por el plazo y efectos que se contemplan en el artº 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico del TRLOTAU.**

5.- En fecha 16 de mayo de 2023 se presenta escrito suscrito por representante de la citada mercantil, **renunciando al uso turístico inicialmente previsto sustituyéndose por un uso residencial;** igualmente se aporta proyecto que pasa a denominarse proyecto de rehabilitación de edificio para viviendas (con fecha de visado de 5 de mayo de 2023).

En base a lo expuesto, habiéndose modificado el proyecto así como la solicitud de licencia formulada en su día, considerando que la edificación objeto de rehabilitación finalmente **no estará destinada a uso turístico, sino a uso residencial,** no existe inconveniente en que prosigan los trámites encaminados a su concesión.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO.- Levantar la suspensión del procedimiento de concesión de licencia de obras solicitada por la entidad **TOLE CASA 2022, S.L.** para **rehabilitar edificio en la Calle Santa Isabel nº 14,** al haberse renunciado por parte de la entidad promotora de la citada actuación al destino inicialmente previsto **-viviendas turísticas-, sustituyéndose por el de uso residencial;** motivo por el que no resultaría afectado por la **“MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 DEL PGMOUT”** actualmente en trámite.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

10.2) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-197 (25181 / 2023).- En relación con solicitud presentada por la Entidad JESÚS MORA DÍAZ, S.L. para **segregación y posterior agregación de parcelas en la Calle Airén nºs 1 y 3, Parcelas R-1 y R-7, Ref. Catastral 0530101VK1103B0001PX y 0530801VK1103B0001GX (respectivamente);** por los Servicios Técnicos municipales se emite informe en fecha 17 de noviembre de 2023 poniendo de manifiesto, entre otros extremos, los siguientes:

1. En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación Puntual 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo 1986, aprobada definitivamente por Orden 197/18, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).
2. Los inmuebles se encuentran ubicados en suelo clasificado como “URBANO”, en concreto en la Unidad Urbanística 33 “La Bastida”.
3. En dicho ámbito es de aplicación la Ordenanza 29-“La Bastida (UU 33)” que incorpora las determinaciones del Plan Parcial de desarrollo aprobado y del correspondiente Proyecto de Compensación, que establece entre otros parámetros urbanísticos, los siguientes:

(OD) Condiciones de parcela:

- Ocupación máxima: 60% en parcelas residenciales.
- Parcela mínima: Las existentes.

4. El inmueble sito en la Calle Airén nº 1 (Inmueble 1), de referencia catastral 0530101VK1103B0001PX, se corresponde con la parcela designada como R-1 del citado Proyecto de Compensación, con una superficie de 12.025,00 m² (12.215,59 m² de superficie real).

Sobre la parcela existe edificada una vivienda que se desarrolla en dos plantas sobre rasante, con una superficie construida de 443,50 m² (superficie catastral) con una ocupación de 338,50 m².

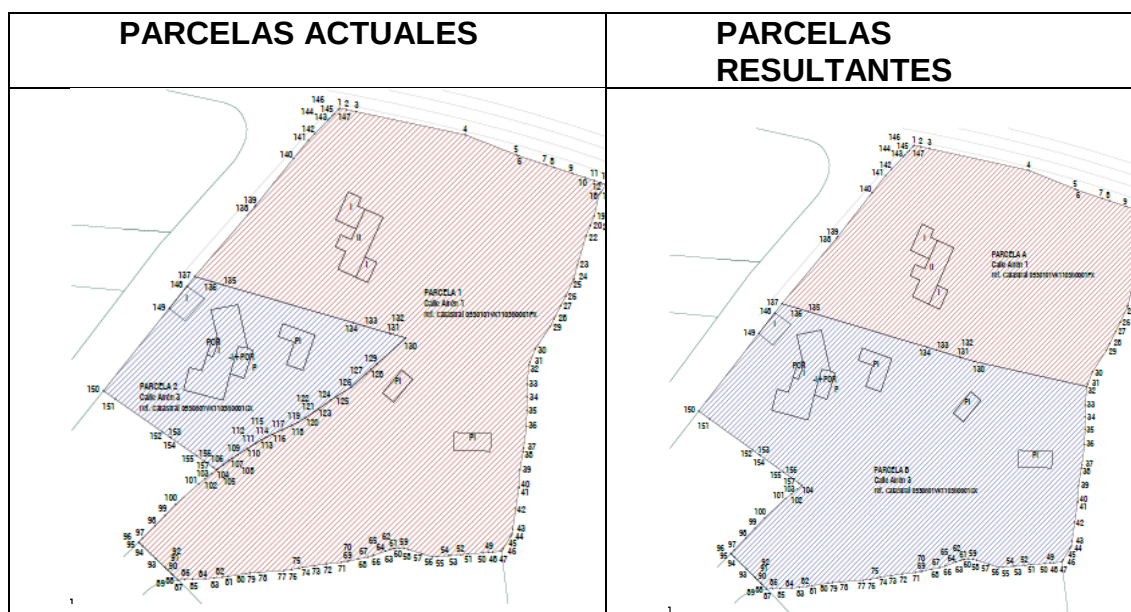
Con número de expediente OMayor-2023-017 se ha proyectado la construcción de un “Porche para Eventos”, situado a continuación de dicha vivienda, con una superficie construida de 423,45 m², con una ocupación en planta de 492,10 m².

5. El inmueble sito en la Calle Airén nº 3 (Inmueble 2), de referencia catastral 0530801VK1103B0001GX, se corresponde con la parcela designada como R-7 del citado Proyecto de Compensación, con una superficie de 3.206,00 m² (3.080,08 m² de superficie real).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6. Sobre la parcela existe edificada una vivienda que se desarrolla en una planta sobre rasante, con una superficie construida de 388,25 m², con una ocupación de 445.70 m². Existen además un conjunto de construcciones auxiliares, de una planta, con una superficie construida conjunta de 129,45 m² e igual ocupación.
7. De acuerdo a la Memoria Técnica presentada, de fecha 16 de noviembre de 2023, las fincas objeto de actuación son contiguas rodeando el inmueble 1 al inmueble 2 por el lateral izquierdo y fondo de éste.
8. Se solicita la segregación de la porción del Inmueble 1 situada tras el límite posterior del inmueble 2, con una superficie de 5.787,90 m².
9. Dicha porción de terreno no constituirá una finca independiente, sino que se agregará al inmueble 2.



10. De esta forma las fincas resultantes tendrán las siguientes superficies:

Inmueble 1, con una superficie de 6.427,69 m².

Inmueble 2, con una superficie de 8.867,98 m².

11. Las parcelas resultantes, con sus construcciones actuales y proyectadas son conformes a la normativa de aplicación, sin que se modifique la densidad del ámbito.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con la propuesta que formula la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas en base a lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a JESÚS MORA DÍAZ, S.L. para **segregar** del denominado Inmueble 1, situado en la Calle Airén nº 1, de referencia catastral 0530101VK1103B0001PX, una porción de terreno situado tras el límite posterior del inmueble 2, Calle Airén nº 3, con una superficie de 5.787,90 m² y referencia catastral 0530801VK1103B0001GX para su posterior **agregación** a éste último; obteniéndose el siguiente resultado:

- **Inmueble 1, con una superficie de 6.427,69 m².**
- **Inmueble 2, con una superficie de 8.867,98 m².**

SEGUNDO.- La presente segregación deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad en plazo máximo de **TRES MESES** desde su notificación al interesado.

10.3) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2021-121 (10035 / 2021).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en fecha 24 de noviembre de 2021 a favor de la entidad GLOBAL MARKET STOCK, S.L. para reforma de inmueble para 4 viviendas en la Cuesta de la Reina nº 9.

La citada licencia fue notificada en fecha 26 de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 15 meses.

2º.- **Solicitud de rehabilitación de la licencia formulada en fecha 17 de octubre de 2023**, aportando certificado emitido por la Dirección facultativa de las obras señalando que se encuentran a un 30% de su ejecución.

3º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2023.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de la JCCM autorizando la ampliación de la autorización otorgada en su día para el seguimiento arqueológico de las obras hasta el día 15 de abril de 2024.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen de aplicación de las licencias urbanísticas, tanto en lo referente al procedimiento para su otorgamiento, como en lo que respecta a su contenido y efectos se contiene en los artículos 160 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha.

En este sentido el apartado primero del artículo 167 de la citada norma general establece en su tenor literal: “las licencias contendrán en sus determinaciones el plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el plazo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de las obras.

El apartado 2º del precitado artículo 167, establece:

.....

c) El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Seguidamente el apartado 4 del citado artículo contempla lo siguiente en su tenor literal:

“Con las mismas garantías el Municipio, siempre que no proceda otra modalidad de edificación, podrá acordar la rehabilitación de la licencia caducada que, sin embargo, podrá dar lugar al cobro de las tasas correspondientes a la tramitación por concesión de licencia”.

SEGUNDO.- El artículo 8.8 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencias Urbanísticas contempla lo siguiente:

- 1. Cuando se solicite rehabilitación de la licencia o de los efectos de la declaración por encontrarse en situación de caducidad por finalización del plazo de inicio o ejecución de la actuación, la tasa será la establecida con carácter general en esta Ordenanza, aplicándose el tipo a la parte de la actuación pendiente de ser realizada, debiendo los interesados presentar presupuesto actualizado y efectuar autoliquidación como requisito de la concesión de la renovación solicitada.*

.....



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la **Rehabilitación / Renovación** de la licencia de obras concedida a la Entidad GLOBAL MARKET STOCK, S.L. para reforma de inmueble para 4 viviendas en la Cuesta de la Reina nº 9, quedando la presente prórroga sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión de licencia (JGCT 24.11.2021).

10.4) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-250 (32944 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2023.**
- **Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, por la que se autorizó el cambio de uso de local a residencial.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Francisco Cerezo Ruiz**, consistentes en **adaptar local a vivienda en Calle Cebrahigos nº 1 c/v Calle de la Fuente – Ref. Catastral 3730801VK1133B0022UE** -, conforme al proyecto técnico visado el 5 de octubre de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda resultante no podrá ser objeto de ningún uso en tanto que una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble, presentada la correspondiente declaración responsable de primera utilización, acompañada de la documentación indicada al efecto; se dicte acto de conformidad por este Ayuntamiento.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

10.5) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-224 (29148 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2023.**
- **Adjuntía de Medio Ambiente de fecha 5 de diciembre de 2023.**
- **Ingeniero Técnico Industrial de fecha 12 de diciembre de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por cuanto queda expuesto, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a la Entidad “**PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.**”, consistentes en acondicionar inmueble para “**CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO (COE)**” en Calle Dinamarca nº 2, conforme al proyecto de ejecución visado el 2 de mayo de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por la Adjuntía de Medio Ambiente (fechadas el 7 de diciembre de 2023), que serán remitidas a la Entidad peticionaria junto con la concesión de licencia.
- Una vez finalizadas las obras deberá presentarse certificado final y presupuesto total, suscritos ambos por el Técnico Director de las mismas.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

11º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REFORMA DEL CENTRO CÍVICO DE PALOMAREJOS (OBRAS 8/22) Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato de obras	OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REFORMA DEL CENTRO CÍVICO DE PALOMAREJOS (OBRAS 8/22)
Aplicación presupuestaria	31101.9251.632.00 2021.2.31101.8
Precio de adjudicación (IVA incluido)	125.496,70 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Planeamiento Urbanístico, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

12º.- ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO, SIN OPCIÓN A COMPRA, EN LA MODALIDAD DE RENTING” (SUMINISTROS 21/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA EN LA MODALIDAD DE RENTING (SUMINISTROS 21/23)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9261 20400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	56.400,00 €
Valor estimado	46.611,57 €
Duración	60 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 13/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

Página 36

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2BE12044EE0664249A6

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

FECHA DE FIRMA:
21/12/2023
29/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sesenta (60) meses.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/09/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023.** Acto privado electrónico de apertura del único sobre (DECLARACIÓN RESPONSABLE/PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS), de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por BANCO SANTANDER (A39000013), al resultar la económicamente más ventajosa, en la cantidad total de 56.340,00 €
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad total de 56.340,00 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 4.884/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el suministro objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a favor de la suscrita por BANCO SANTANDER (A39000013), en los siguientes términos:
 - **Adjudicatario/a:** BANCO SANTANDER (A39000013)
 - **Precio de adjudicación:**
 - Total arriendo: 38.630,40 €
 - Total mantenimiento y seguro: 17.709,60 €
 - **Importe de adjudicación:**
 - Principal: 46.561,80 €
 - IVA (21%): 9.778,20 €
 - Total: 56.340,00 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Desglosado en:

ARRIENDO:

- Principal: 31.926,00 €
- IVA (21%): 6.704,40 €
- Total: 38.630,40 €

MANTENIMIENTO Y SEGURO:

- Principal: 14.635,80 €
 - IVA (21%): 3.073,80 €
- Total: 17.709,60 €

- **Duración del contrato:** Sesenta (60) meses, a contar desde la entrega del vehículo que deberá entregarse en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde la formalización del contrato.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

13º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

14º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

15º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)